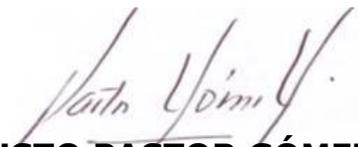


CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Jueza, el presente proceso ejecutivo informándole que varios bancos que fueron oficiados en virtud de las medidas cautelares ordenadas, contestaron. 5 de julio de 2023.



JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Manizales, cinco (05) de julio del año dos mil veintitrés
(2023)

Auto de Sustanciación N° 337

Radicado No. 2023 170

Visto el informe secretarial anterior, se ordena agregar y poner en conocimiento de la parte activa, las respuestas emitidas por dos bancos, en respuesta a la medida cautelar ordenada por el despacho, en las que informan la improcedencia de la medida por no contar con vinculación comercial vigente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO
JUEZA

Firmado Por:
Martha Lucia Bautista Parrado
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f9eb9ff52f196070a7a85ff738a84f8be947525007b309dad871eb2f1c755c3**

Documento generado en 05/07/2023 05:05:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>